



CLASE 8.^a



0L5472621

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES SITAL CELEBRADA EN MADRID EL DÍA 9 DE MAYO DE 2015

En Madrid, siendo las **diez horas y treinta minutos** del día **nueve de mayo de dos mil quince** se reúnen los miembros que a continuación se citan, integrantes de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, en la sede corporativa, sita en la Calle Carretas, 14-3^aA con el fin de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Asisten: Eulalio ÁVILA CANO, Ana María SANCHEZ CALVACHE, José Ignacio MARTINEZ GARCIA, Francisco HIERRO CABALLERO, Marien PEINADO LOZANO, Víctor ALMONACID LAMELAS y José Manuel GARCIA PEREZ

No Asisten: Luis Enrique FLORES DOMINGUEZ, Valentín MERINO ESTRADA, Carlos CARDOSA ZURITA, Francisco Javier BIOSCA LOPEZ, José Luis MARTINEZ DE LA RIVA SANCHEZ, Vicente CALVO DEL CASTILLO, José Ramón SICRE VIDAL y Rosa DE LA PEÑA GUTIERREZ

Otorgan delegación de su voto para esta sesión y para todos los asuntos que en la misma se traten: José Ramón SICRE VIDAL en Eulalio ÁVILA CANO, Francisco Javier BIOSCA LOPEZ en Víctor ALMONACID LAMELAS y Carlos CARDOSA ZURITA en Ana María SANCHEZ CALVACHE

Por el Sr Presidente se abre la sesión pasándose a tratar los asuntos del Orden del Día siguientes:

Primero.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 18.04.2015

Por la Presidencia se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha 18 de abril de 2015, resultando la misma aprobada **POR UNANIMIDAD** de los asistentes.

Segundo.- Alegaciones en trámite de información pública al texto del Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público.

Por el Sr Presidente se da cuenta de los acuerdos de la sesión celebrada con fecha de ayer por la Junta de Representación Autonómica en la cual se analizaron las observaciones remitidas por los Colegios Territoriales y se facultó a la Comisión Ejecutiva del Consejo General para proceder a su refundición y coordinación antes de su traslado a la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con la debida motivación.

Se abre un amplio debate entre los asistentes en ejecución de estas labores de refundición y coordinación de enmiendas dada la urgencia de su traslado, aprobándose **POR UNANIMIDAD** el documento que se adjunta como Anexo de la presente Acta. Asimismo, se conviene en los términos de la redacción de unas consideraciones previas acerca de la posición del Consejo General ante la existencia del Anteproyecto, conclusiones que encabezarán el documento antes referido, y que son aprobadas por los asistentes **POR UNANIMIDAD** con el siguiente tenor:

En primer lugar manifestar nuestra perplejidad por no haber sido admitido un representante de COSITAL (Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local) en la Comisión de Expertos, algo inexplicable si consideramos el volumen e importancia que la contratación de las Entidades Locales representa en el global de la contratación nacional y que la corrupción que se suele asociar en torno a la contratación pública es muy importante en este ámbito. No alcanzamos a comprender las razones para ese rechazo a pesar de habernos ofrecido de forma voluntaria a colaborar en la misma, tampoco se nos han explicado adecuadamente.

Al menos, como algo positivo, se han aumentado en algunos casos los supuestos de informe preceptivo de funcionario habilitado nacional.

Sin perjuicio de las más detalladas observaciones que en referencia al contenido del texto no relacionado con competencias atribuidas a nuestra Escala se efectuará más tarde, cabe mencionar aquellos aspectos del Anteproyecto, que necesitan una mejora, y que a nuestro entender pasarían por los siguientes:

a. *Necesidad de flexibilización de la aplicación de la normativa de contratación a las entidades locales, previendo una regulación que tenga en cuenta la realidad local. El ALCSP, se aplica sin distinción en términos generales de la Administración destinataria y obviamente no es lo mismo una Comunidad Autónoma que un ayuntamiento de 2000 habitantes con 3 funcionarios.*

b. *Ausencia de concreción de si otras entidades locales, aparte de las Diputaciones pueden crear centrales de contratación.*

c. *No ajuste de la regulación de la cooperación horizontal y vertical a las exigencias del tribunal europeo sobre estas cooperaciones directas admisibles.*

d. *No concreción de si en los municipios de gran población se pueden delegar las competencias en materia de contratación.*

e. *Necesidad de unificar la regulación de las competencias de las entidades locales en la LRBRL.*

f. *Clarificación de los negocios jurídicos patrimoniales en lo que se refiere al régimen jurídico aplicable.*

g. *Precisión de criterios que delimiten mejor los tipos contractuales.*



CLASE 8.^a



OL5472622

Tercero.- Desarrollo del Régimen jurídico SITAL. Seguimiento de las alegaciones al borrador de Real Decreto por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.

Por el Sr Presidente se da cuenta de las últimas novedades en relación con la tramitación del texto de Real Decreto regulador del régimen jurídico del colectivo. Se remitieron cartas al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y al Secretario de Estado de Administraciones Públicas, solicitando la agilización de la tramitación, cartas que fueron remitidas a los miembros de la Comisión Ejecutiva. En las mismas, se recuerda que aún faltan hitos muy importantes en la tramitación de la norma, entre los que se encuentran, se nos ha dicho en la reunión mantenida con la Directora General de Función Pública el pasado día 9 de abril, la solicitud de una nueva opinión a las Comunidades Autónomas una vez constituidos sus nuevos gobiernos tras las próximas elecciones, por lo que trasladamos nuestra preocupación ante el hecho de que sea imposible la culminación del proceso con anterioridad a la finalización del actual mandato legislativo.

En respuesta se ha dirigido escrito al Consejo General por la Dirección General de Función Pública, en el cual se reitera la voluntad de aprobar la norma en esta legislatura, incidiendo en la necesidad del mayor consenso posible, por tratarse de una norma que se califica de estratégica.

De forma inmediata se ha remitido escrito al Presidente del Gobierno exponiendo estos antecedentes y demás de la actuación del Consejo General y así como los argumentos que exigen la culminación de la tramitación y solicitando encarecidamente que se agilice lo máximo posible la tramitación de la norma, se estimen las alegaciones del Consejo y se remita el texto resultante tanto a la Comisión Nacional de Administración Local, como al Consejo de Estado, para su posterior elevación al Consejo de Ministros.

Se conviene por los asistentes que, considerando la situación, se mantengan cuantos contactos y se realicen cuantas gestiones sean precisas para culminar el proceso de aprobación.

Cuarto.- Proyecto de Real Decreto, por el que se regula el régimen jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local. Seguimiento de las alegaciones.

Con respecto al Borrador de Real Decreto en cuestión, por el Sr Presidente se informa que se ha procedido a la petición de entrevistas a la Intervención General del Estado y a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de

Hacienda y Administraciones Públicas, a fin de conocer la marcha de la tramitación de la norma.

Los asistentes se dan por enterados.

Quinto.- Seguimiento del Proyecto de modificación de la Ley del Registro Civil en lo que afecta a los Secretarios de Administración Local.

Por el Sr Presidente se informa a los asistentes de los términos del Acuerdo adoptado ayer por la Junta de Representantes Autonómicos en relación a esta problemática. Se informa de las últimas gestiones realizadas con el fin, en cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea, de revertir los términos del Proyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria en lo que respecta a la prevista modificación del artículo 58 y prevista adición de un artículo 58 bis de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

Fruto de dichas gestiones, se ha obtenido que, entre las enmiendas presentadas por el Grupo Popular al texto del Proyecto, figuren las que solicitan la modificación de las Disposiciones finales primera y cuarta, entre otras cuestiones, excluyendo totalmente de la regulación en ellas contenida todo lo relativo a las competencias del Secretario de Ayuntamiento.

Dichas enmiendas han sido aprobadas en el seno de la Comisión de Justicia del Congreso, competente para la aprobación de la Ley de Jurisdicción Voluntaria, habiéndose remitido el texto del proyecto al Senado con las referidas modificaciones que recogen la exclusión

Se seguirán realizando gestiones a fin de mantener esta situación hasta la aprobación de la Ley.

Los asistentes se dan por enterados

Sexto.- Liquidación provisional del Presupuesto de 2015.

Por el Sr Rivera Carpintero, responsable de Secretaría General se informa brevemente del estado de liquidación del presupuesto a fecha 30 de abril, del que se infiere un beneficio provisional de 8.142,99 euros, con un 41,53% de ingresos y un 39,76% de gastos.

Los asistentes se dan por enterados.

Séptimo.- Impugnación en vía administrativa y judicial de resoluciones que afectan al colectivo. Estado de las actuales y posibles impugnaciones

Por el Sr Rivera Carpintero, responsable de Secretaría General, se comenta que



OL5472623

CLASE 8.^a

no han existido novedades significativas desde la reunión anterior, habiéndose ejecutado los últimos acuerdos en cuanto al inicio de nuevas acciones judiciales. Previamente se ha trasladado a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuadro de estado de las impugnaciones sostenidas por el Consejo General o en las que intervienen los servicios jurídicos del mismo a fecha 30 de abril de 2015.

Los asistentes se dan por enterados.

Por la Sra. Peinado Lozano se da cuenta de las circunstancias de conflicto en la que se encuentra el Secretario del Ayuntamiento de Espeluy, cuya labor está siendo puesta en entredicho por un Comité Ciudadano de la localidad. Se conviene estar a la espera del desarrollo de los acontecimientos para prestar el apoyo que sea necesario al habilitado nacional interesado.

Octavo.- Revista de Estudios Locales.

Por la Sra. Lerena Ortiz, Directora de Servicios Generales, se informa de que existen pocas novedades en relación con la publicación respecto de la última sesión. Se está trabajando ya en la elaboración del número extraordinario y en la convocatoria del Premio de la revista.

Los asistentes se dan por enterados.

Noveno.- Acciones Formativas.

Por el Sr. Presidente se informa de la organización de un curso para nuevos concejales electos en el que colaboraría la Fundación MUSOL y que se pondría en marcha en septiembre. Los señores asistentes se felicitan por esta iniciativa que puede contribuir a la buena imagen de COSITAL entre los cargos electos.

Igualmente se comenta la necesidad de organizar una nueva Jornada de cara a formular propuestas a los partidos políticos en relación con la mejora de la ética pública y la prevención de la corrupción y la mejor consideración del colectivo como profesionales altamente formados y cualificados.

PROPUESTA DE INCLUSIÓN, CON CARÁCTER DE URGENCIA, EN EL ORDEN DEL DÍA.

Por el Sr. Presidente se somete a votación la propuesta de inclusión con carácter de urgencia en el Orden del Día, para su debate y aprobación, en su caso, de la petición del

Patronato de la Fundación de Estudios Locales Cosital relativa al desembolso del resto del capital fundacional.

Se aprueba **POR UNANIMIDAD** de los asistentes la inclusión del punto propuesto.

Petición del Patronato de la Fundación de Estudios Locales Cosital relativa al desembolso del resto del capital fundacional.

Se toman en consideración los términos del escrito de la Subdirección General del Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de fecha 20 de abril de 2015, por el cual se formulan observaciones en relación al desembolso pendiente del resto del capital fundacional de la misma, compromiso adquirido en la escritura pública de constitución, indicando que en caso de no haberse efectuado, los Patronos de la Fundación deberán adoptar las medidas necesarias y exigir a los Fundadores dicho desembolso, de lo contrario por el Protectorado podría ejercitarse la correspondiente acción de responsabilidad contra los citados Patronos de la Fundación.

En este sentido, por el Presidente del Consejo General, que conforme a los Estatutos de la Fundación lo es asimismo de ésta, se informa que se ha procedido a transferir a la cuenta de la misma el resto del capital fundacional, por importe de Veintidós Mil Quinientos Euros (22.500 €), habiendo sido informados de ello los miembros del Patronato de la Fundación, integrado conforme a los Estatutos de la misma por los Vicepresidentes Primero y Segundo, la Secretaria, el Interventor y el Tesorero de la Comisión Ejecutiva.

De esta manera se entiende formalizada la exigencia del Patronato de la Fundación a la Institución Fundadora antes referida, por ello,

La Comisión Ejecutiva acuerda **POR UNANIMIDAD** ratificar la transferencia efectuada a favor del Fundación de Estudios Locales de Veintidós Mil Quinientos Euros (22.500 €), con el fin de completar el desembolso del capital fundacional.

Décimo.- Información sobre las actividades de la UDITE.

Por el Sr. Presidente se informa de la última reunión del Comité Ejecutivo de UDITE que ha tenido lugar en Burdeos y a la que han asistido por parte de COSITAL el miembro de la Ejecutiva Francisco Javier Biosca y Juan Francisco Galván, Secretario-Interventor actualmente con destino en el Consejo de Europa.

Undécimo.- Otras informaciones de la Presidencia y miembros de la Comisión Ejecutiva.

Por el Sr Presidente se informa brevemente de los siguientes puntos:

* Convocatorias OPEFHN 2014. Se vienen desarrollando con normalidad las de Secretaría-Intervención y 10 Secretaria de Entrada. Se recuerda que respeto de las pruebas de Secretaría Superior el INAP trasladó la conveniencia de refundirlas con la ejecución de las que han de efectuarse asimismo en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2015.



0L5472624

CLASE 8.^a

Asimismo, se traslada por el INAP que se está trabajando en los contenidos de los cursos selectivos y valorando la cuestión de las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

* Concurso ordinario 2015: A finales del presente mes de mayo o principio de junio se publicará en el BOE la Resolución de la Dirección General de Función Pública que servirá de publicidad conjunta a la convocatoria de concursos ordinario, y las bases del mismo, que incluirán la misma distribución porcentual de los baremos que en el unitario de 2014.

* Durante el mes de abril han tenido lugar los eventos programados de los que se informó en la sesión anterior en el marco de la estrategia de Presentación de propuestas por el colectivo en garantía de las funciones reservadas. Se recuerda que han sido los días 23 y 24 de abril las Jornadas sobre Transparencia y Regeneración del Gobierno y la Administración Local junto con el Colegio Territorial de Madrid, y el Despacho Broseta Abogados; y el día 29 de abril el acto de presentación de las Propuestas para la Regeneración Municipal el próximo día 29 de abril de 2015 en Madrid por COSITAL junto con la Fundación Hay Derecho.

Valora muy positivamente el resultado de estas actividades en atención a los fines propuestos de puesta en valor del colectivo y del interés social del ejercicio de las funciones reservadas, considerando la repercusión mediática y el número de asistentes que han acudido a dichas actividades.

Los asistentes se dan por enterados.

* Se ha pedido por el Presidente de la Comisión Gestora del Plan de Pensiones CUNAL dirigir un escrito a todos los colegiados recordando la existencia del Plan y dando a conocer los aspectos positivos de su evolución en relación a otros instrumentos financieros, con la intención de promover las adhesiones al mismo.

Los asistentes muestran su conformidad con esta iniciativa.

* Se conviene asimismo en reiterar las quejas ya formuladas al ministerio por el mal funcionamiento de las plataformas informáticas de remisión de información.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

No se formularon

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día al principio indicado se levanta la sesión. Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8ª, números: OL5472621; OL5472622; OL5472623 y OL5472624, siendo firmada por mi, la Secretaria, y por el Presidente, de lo que doy fe.

Juan del



Juan del
